

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal “b” del Artículo 46 de los Estatutos, en concordancia con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 89 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 10 del Decreto 2905 de 1994 y el Artículo 30 de la Ley 79 de 1988, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal “b” del Artículo 46 de los Estatutos, en concordancia con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 89 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 10 del Decreto No.2905 de 1994 y el Artículo 30 de la Ley 79 de 1988, compete al Consejo de Administración, convocar a las Entidades Representantes del Estado y a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábles, a la Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 37 de los Estatutos del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, la Asamblea General Ordinaria debe reunirse una vez en el año; dentro de los tres (3) primeros meses de la respectiva anualidad.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Administración del FODESEP, realizada el veintidós (22) de febrero de 2022, la cual consta en el Acta No.309 de la misma fecha; se aprobó por unanimidad, convocar el nueve (9) de marzo de 2022 a las Entidades Representantes del Estado y a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábles, del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, a la XXVII Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día treinta (30) de marzo de 2022, a partir de las 8:30 a.m.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convocar el nueve (9) de marzo de 2022 a las Entidades Representantes del Estado y a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábles del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP; a la XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día treinta (30) de marzo de 2022, a partir de las 8:30 a.m., en la IES **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO (UNITECNAR)**, ubicada en la Avenida Pedro de Heredia, Calle 49A No. 31-45, Sector Tesca de la ciudad de Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDEN DEL DÍA. El orden del día para la XXVII Asamblea General Ordinaria, convocada en el artículo precedente; será el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Himno Nacional de la República de Colombia.
3. Himno del Cooperativismo
4. Instalación de la XXVII Asamblea General Ordinaria.
5. Nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la XXVII Asamblea General Ordinaria.
6. Lectura y aprobación del Orden del Día.
7. Aprobación del Reglamento de la XXVII Asamblea General Ordinaria.
8. Homenajes especiales
9. Lectura del Concepto de la Comisión Delegataria de la XXVI Asamblea General Ordinaria

**ACUERDO No. 281 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022
POR EL CUAL SE CONVOCA A LAS ENTIDADES
REPRESENTANTES DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS HÁBILES; DEL FONDO DE
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP, A LA
XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

10. Inscripciones planchas ante la Secretaria de la Asamblea para la elección de:
 - 10.1. Consejo de Administración.
 - 10.2. Junta de Vigilancia.
 - 10.3. Junta de Apelaciones.
11. Designaciones:
 - 11.1. Integrantes de la Comisión de Elección y Escrutinio.
 - 11.2. Integrantes de la Comisión para la Revisión y Aprobación del Acta de la XXVII Asamblea General Ordinaria.
 - 11.3. Integrantes de la Comisión para la Evaluación de las Propuestas Presentadas para Ejercer la Revisoría Fiscal, periodo 2022-2024.
12. Informes de Rendición de Cuentas vigencia 2021:
 - 12.1. Consejo de Administración
 - 12.2. Junta de Vigilancia
 - 12.3. Comités Fondos Sociales
 - 12.4. Gerencia General
13. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2021.
14. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2021
15. Presentación nuevos proyectos en el FODESEP
16. Informe sobre nuevos proyectos de ley en curso para el sector educación
17. Reforma de estatutos
18. Estudio y aprobación de la destinación de excedentes del ejercicio 2021.
19. Solicitud de autorización de ampliación del plazo para la ejecución de los Fondos de los Comités Sociales.
20. Solicitud de autorización de disposición de aportes no reclamados
21. Elección, aceptación y posesión de miembros principales y suplentes de Órganos Colegiados periodo 2022-2024, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Junta de Apelaciones
22. Revisoría Fiscal vigencia 2022-2024.
 - 22.1. Fijación de la remuneración mensual
 - 22.2. Informe de la Comisión designada para evaluar las propuestas presentadas.
 - 22.3. Elección, aceptación y posesión del Revisor Fiscal Principal y su Suplente.
23. Proposiciones y Varios.
24. Clausura de la XXVII Asamblea General Ordinaria

ARTÍCULO TERCERO: PARTICIPANTES. Concurrirán a la XXVII Asamblea General Ordinaria que se convoca mediante el presente Acuerdo; con derecho a voz y voto, a deliberar, tomar decisiones válidas, a elegir y ser elegidos, las Entidades Representantes del Estado y las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP-.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Entidades Representantes del Estado en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-, concurrirán a través de sus Representantes Legales o por Delegación que éstos efectúen en Servidor Público, mediante el correspondiente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Representantes Legales de las entidades Representantes del Estado en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP o sus Delegados, deberán presentar una posición unificada, que equivaldrá a un número igual a la tercera parte del total de los votos de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábiles asistentes a la XXVII Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.

PARÁGRAFO TERCERO: Las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábles del Fondo, concurrirán por intermedio de su Representante Legal o por la persona que éste designe, mediante Acto Administrativo o Poder debidamente conferido según el caso.

PARÁGRAFO CUARTO: Corresponde a la Junta de Vigilancia revisar y verificar, dentro de los términos señalados en el artículo 36 de los Estatutos, la lista de las Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábles del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP-, que podrán concurrir a la XXVII Asamblea General Ordinaria, la cual se convoca a partir del nueve (9) de marzo mediante el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO QUINTO: Se entiende como Instituciones de Educación Superior Afiliadas Hábles del Fondo, aquellas que se encuentren inscritas en el Registro Social, que no tengan suspendidos sus derechos, y estén a paz y salvo por todo concepto con el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, al momento de efectuarse la convocatoria a la XXVII Asamblea General Ordinaria del FODESEP; esto es el nueve (9) de marzo de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: DISPOSICIÓN DE DOCUMENTOS. Los documentos, estados financieros e informes que se presentarán a consideración de la XXVII Asamblea General Ordinaria del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-; estarán a disposición de los convocados en la Secretaría General de la entidad; ubicada en la calle 57 No 8B -05 Interior 32 y 34 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICIDAD. El presente Acuerdo, será publicado en la página web institucional del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-; igualmente será fijado en un sitio visible de las dependencias de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo, rige para la convocatoria a la XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
Presidente Consejo de Administración

GLORIA EUGENIA MENDOZA LUNA
Secretaria Consejo de Administración

Proyectó: Misael Piñeros Martínez / Asesor Jurídico
Revisó: Luz Mery Herrera Rodríguez / Profesional Especializado 2
Control Interno
Aprobó: Consejo de Administración